

Santa Fe, 1° de septiembre de 2025.

Sres.
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Presente

Sres.
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
Presente

Sres.
A3 MERCADOS S.A.
Presente

Ref. Hecho Relevante.

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Surcos S.A. (en adelante, la “Sociedad”), en relación con lo informado en los hechos relevantes publicados con fechas 3, 4, 17 y 28 de febrero, 10 y 14 de marzo y 18 de agosto del corriente, a fin de informar que, en los autos “*SURCOS S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO*” (CUIJ 21-02050877-6), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, según el normal desenvolvimiento del proceso del concurso preventivo en la cual se encuentra la Sociedad, se han dictado las resoluciones previstas por el artículo 36 de la Ley de Concursos y Quiebras N°24.522 relativas a la procedencia y alcances de las solicitudes formuladas por los acreedores.

Se mantendrá informado al público inversor sobre la evolución del proceso concursal.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Miriam de los Angeles Tasso

Responsable de Relaciones con el Mercado